Autonomía, Estatuto y democracia

Deia, 1979-09-22.

Conviene precisar desde un principio los contenidos de las palabras que estamos usando. Primero, hay dos niveles de autonomía: 1) Según las primera acepción del Diccionario de la Lengua Española, significa: "Estado y condición del pueblo que goza de entera independencia política", y 2) Según la tercera acepción: "Potestad que dentro del Estado pueden gozar municipios, provincias, regiones u otras entidades de él para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios".

Como se ve, dos cosas muy distintas.

Una, de primera, y la otra, de tercera.

Es fácil deducir que el ordenamiento que constituye cualquier Estatuto, y también el de Gernika, nos conduce a este último género de autonomía, puesto que Estatuto significa, precisamente: "Ley especial básica para el régimen de autonomía de una región dictada por el Estado de que forma parte".

Hay que partir de esta realidad.

La realidad es que se trata de una libertad muy limitada; que a algunos vascos parece insuficiente, a otros hasta insignificante, porque se sienten con derecho a más, a más libertad, a más autonomía; pero que la mayoría de los vascos que han podido participar en su elaboración, tres regiones de las seis que constituyen Euskadi, considera (y sin hacer por ello dejación de esos derechos que son legítimos) que en las condiciones actuales es preferible este primer paso político que un enfrentamiento del "todo o nada".

Es cierto que en esta última elección interviene un elemento ideológico que también es radical, y en el que está incluida una concepción diferente de entender y ejercitar la democracia.

Lo que hoy entendemos más comúnmente por democracia ha derivado de la práctica de una tradición de Atenas por la que se tomaban en la plaza pública, o ágora, las decisiones en beneficio de los más; que a pesar de no operar el milagro de hacer llover a gusto de todos, tiene la virtud de utilizar las aguas que se recogen para dotar de los servicios que requiere el pueblo entero.

Incluso para el uso de aquellos que no aceptan la democracia en estos términos.

Este es, a mi modo de ver, el significado esencial de la democracia.

Porque nace del espíritu mismo del inviolable respeto al hombre, que es decir a todos los hombres, incluidos y aquí reside su valor esencial, a aquellos que no piensan como la mayoría. Y que, claro es, también exige de todos el respeto a la voluntad de éstos que han sumado más votos en las urnas.

Porque todo derecho entraña un deber recíproco.

A menudo se suele objetar al funcionamiento de la democracia el sistema de delegación, política sobre el que se asienta.

Porque parece a estos críticos que no refleja la realidad de la opinión popular en cada momento, y así, hasta la falsea.

Es cierto que el sistema democrático no puede presumir de haber llegado al ideal de la justicia perfecta. Por una parte, el sistema de las decisiones públicas en la plaza que funcionaban en las ciudades griegas de hace 2.500 años, tampoco lo era; y hoy, cuando la vida es mucho más compleja y no hay plaza en que quepa la gente que vive en la mayoría de nuestros pueblos y ciudades, no se ha hallado otra alternativa mejor que este mecanismo de la delegación temporal y reversible del poder de muchos ciudadanos en unos pocos elegidos democráticamente.

Que además de ser teóricamente aceptable, ha demostrado en la práctica ser el sistema más eficiente en resultados, y, sobre todo, el que menos daña el sentido profundo de la libertad, tanto individual como colectiva.

No sin inconvenientes y sin defectos, claro está, pero con logros que se pueden comparar muy ventajosamente.

Esta es mi opinión.

Ya sé que este planteamiento es esquemático, pero asume plenamente el contexto particular de la violencia institucional y las largas noches de desafuero, de guerra sin cuartel, de cárcel, de tortura y de persecución que han hecho este momento de nuestro país como es.

Hay muchas cosas que decir.

Pero también aquí me conformo con lo imperfecto de esta reflexión para opinar que el Estatuto de Gernika constituye un paso adelante en la construcción de nuestro país, un primer apoyo para llegar, y sin el riesgo de hundir nuestro pueblo en la desesperación y la impotencia, al tiempo de planificar un modelo de sociedad de acuerdo con su voluntad profunda.

Por el camino democrático de acceder desde esta autonomía de tercera, que hoy es posible, a otra de primera que lo será seguramente mañana.